



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

ENMIENDA NÚM. 2
SUBASTA FORMAL 23J-16855
PARA ESTABLECER CONTRATO DE RECONSTRUCCIÓN DEL EMBARCADERO LAGO DOS
BOCAS REGIONAL DE ARECIBO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS
PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ASUNTO: VARIOS

Se notifica a los licitadores interesados en participar en la Subasta de referencia la siguiente enmienda:

- I. Se enmienda la Sección III del pliego de la Subasta 23J-16855 **para que la Fianza de Ejecución (Performance Bond)** lea como sigue:

“(...) *Para esta subasta dese requiere una Fianza de Ejecución de cincuenta por ciento (50%) de la oferta.*
“(...)”

- II. Se enmienda la Sección III del pliego de la Subasta 23J-16855 **para añadir la Fianza de Pago (Payment Bond)**, para que lea como sigue:

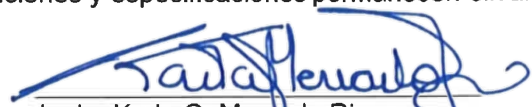
*“El Licitador a quien se adjudique la buena pro de la subasta formal, deberá presentar una fianza de pago ante la Junta de Subastas, **no más tarde de los diez (10) días laborables siguientes a la notificación de la adjudicación.**”*

*Para esta subasta se requiere una **Fianza de Pago de cien por ciento (100%) de la oferta.** Ni la Junta de Subastas ni a la ASG aceptarán una fianza por un monto menor al aquí establecido o a nombre de otra entidad distinta a la Administración de Servicios Generales (con endoso adicional a nombre de la entidad requirente) y/o Secretario de Hacienda, según sea el caso. Si la fianza de pago se presenta a través de una compañía de seguros, la fianza se emitirá a favor de la Administración de Servicios Generales; si la fianza de pago se presenta mediante cheque certificado o giro postal, se emitirá a favor del Secretario de Hacienda.”*

- III. Todo aquel licitador que tenga preguntas o dudas sobre el Pliego o las especificaciones de la Subasta Formal 23J-16855 tiene para enviar las mismas hasta el próximo **lunes, 5 de junio de 2023, a las 4:00 pm**, al correo electrónico preguntas@asg.pr.gov. Las preguntas serán contestadas en o antes del miércoles, 7 de junio de 2023.

Esta Enmienda forma parte del Pliego de Subasta y quienes interesen licitar, tendrán que considerarla al presentar su Oferta. Todos los demás términos, condiciones y especificaciones permanecen sin alterar.


Lcda. Hilda M. Rivera Colón
Administradora Auxiliar
Área de Adquisiciones


Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

Emitida el: jueves, 1º de junio de 2023
En San Juan, Puerto Rico